



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito para el ejercicio de 2010, por acuerdo de esta Corporación de fecha 22 de diciembre de 2010, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para consultorio y otros servicios	15.000,00
	Total	15.000,00

La financiación de este suplemento de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	15.000,00
	Total	15.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villanueva de Gumiel, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Miguel Cuesta Báscones